

SECRETARIA: septiembre 20 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentren constituidos. Sírvase proveer.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2021-00032-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LUIS FERNANDO LOPEZ LOPEZ
Cesionaria: GISELA ROJAS CUELLAR
Demandado: CLAUDIA MILENA BRÍNEZ MORENO
Sustanciación: 1109

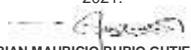
Vista la constancia secretarial que antecede y antes de decidir sobre la entrega de los dineros que se encuentran constituidos para este proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante para que actualice la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P.

Por Secretaría, remítase copia del reporte de títulos judiciales al correo electrónico de la parte demandante.

Notifíquese,

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 136 del 23 de septiembre de 2021.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

30e12d09d289b04ceaa0819c9257cbf19dc8503e27bb6327c71fb05bb113d3e

Documento generado en 22/09/2021 06:22:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>